

Frangueo
incertado.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Soria.....	{ Tres meses... 3.75 ptas.
	{ Seis id..... 7.50
	{ Un año..... 15
Fuera de Soria.....	{ Tres meses... 4
	{ Seis id..... 8
	{ Un año..... 16



SE SUSCRIBE

En Soria, Contaduría provincial, siendo el pago de suscripciones, adelantado, y las reclamaciones de «Boletines» se harán dentro de los ocho días siguientes al en que deban recibirse.

NOTA. No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad, en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

circular núm. 194.

Servicio agronómico nacional.—Viñedos filoxerados.

Habiendo sido comprobada por el Sr. Ingeniero Jefe del Servicio agronómico, la existencia de la filoxera en los términos municipales de Torremocha, Piquera de San Esteban y Rejas de San Esteban, quedan dichos términos declarados filoxerados; con cuyo motivo ruego a todos los interesados se sirvan observar con el mayor rigor cuanto se dispone en la vigente ley de Plagas del campo.

Soria 9 de Julio de 1925.

El Gobernador,
JACOBO MONJARDIN.

circular núm. 195.

El Ilmo. Sr. Director general de Seguridad, en telegrama fecha 9 del actual, me dice lo que sigue:

Según comunica Ministerio Estado, nuestro Embajador en Paris indica la conveniencia de

que se invite a los peticionarios de pasaportes para Francia, manifiesten si se proponen trasladarse después a Alemania o Austria, y prevenirles necesidad de llevar visados pasaportes por autoridades consulares de aquellos países acreditados en nuestra Nación, única forma de evitar inconvenientes que pudieran presentarse al no cumplir tal requisito.»

Lo que he dispuesto hacer público por medio de este periódico oficial, para general conocimiento.

Soria 9 de Julio de 1925.

El Gobernador,
JACOBO MONJARDIN.

circular núm. 196.

Según me comunica el Sr. Alcalde de La Revilla, le participa D. Pablo Roperero, vecino del agregado Fuentelaldea, haberse ausentado de la casa paterna su hijo Justo Roperero Soria, de edad 20 años, estatura 1'625 metros, viste traje de pana color café, calza alpargata con suela de goma, tiene una cicatriz en la nariz, va indocumentado.

Encargo a los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás agente de mi autoridad, procedan a la busca del indicado individuo, y caso de ser habido lo pongan a disposición del Sr. Alcalde de La Revilla para que éste a su vez lo entregue a su familia.

Soria 13 de Julio de 1925.

El Gobernador,
JACOBO MONJARDIN.

COMISION PROVINCIAL DE SORIA

Extracto de las actas de las sesiones por la misma celebradas durante el mes de Junio de 1925.

Sesión del día 10.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Quedó enterada de una carta del Sr. Presidente de la Corporación, dando cuenta de la entrevista celebrada con el Excmo. Sr. General Mayandia, por la Comisión gestora, sobre el ferrocarril Soria-Castejón; de otra del ilustre hijo de esta provincia D. Antonio Gomez, dando noticia de sus gestiones en el mismo asunto; de otra del Presidente de la Excmo. Diputación de Segovia, sobre imposición de arbitrios; de un telegrama del Ilmo. Sr. Director general de Administración interesando se le diga la cantidad estrictamente precisa que, a título de anticipo, pudiera conceder el Estado; de varias comunicaciones del mismo señor, ordenando se consignen en los nuevos presupuestos varias cantidades, y de dos oficios de las Comisiones provinciales de Valladolid y Palencia, transcribiendo acuerdos, por las mismas tomados, adhiriéndose a los adoptados por ésta, sobre conciertos económicos y reforma arancelaria.

Dió cuenta detallada el Sr. Presidente, de la Asamblea celebrada en Valladolid, sobre la construcción del Pautano de la Cuerda del Pozo, y después de acordar constara en acta la satisfacción de este Cuerpo por la brillante labor realizada por la Comisión, se concedió un expresivo voto de gracias a los Sres. Azagra, las Heras y Arjona.

Acordó que la asilada del hospicio de esta ciudad, Leocadia Dominguez, sustituya como ayudanta del turno a la que ha dejado de prestar dicho servicio, Leoncia Calvo.

Quedó enterada de un oficio del Superior del Manicomio de Santa Agueda, dando cuenta de haber ingresado en el mismo, el día 5 del corriente, el demente Andrés Penaranda Mata, natural de San Leonardo.

Concedió la entrega de la expósito del hospicio de Soria, Aurea Urbina Leon, al vecino de Oncala, Casimiro Urbina, por haber justificado cumplidamente ser hija legítima del mismo.

Dispuso continúe lactando a la expósito Carlota Marcelina Molinero, la nodriza Maria Calonge, vecina de Hinojosa del Campo.

Acordó requerir, por última vez, a D. Santos Liso, relojero y vecino de esta capital, para que abone las sumas que adeuda por los servicios que le presta como dependiente, el expósito del hospicio de Soria, Antonino Martinez,

según el contrato que aquél tiene celebrado con la Corporación.

Accediendo a lo solicitado por el acogido del hospicio del Burgo, Pedro Escalada Corchón, y per motivos de salud, acordó su traslado al de Soria.

Admitió en el hospicio de aquella villa a Maria Pastor Garcia, de 80 años de edad, viuda y vecina de San Esteban de Gormaz.

Resolvió se partiepe al Sr. Juez de 1.ª instancia de M. dinaceli, la necesidad absoluta de instruir el oportuno expediente para la reclusión definitiva en un manicomio de la demente Maria Hernando Garcia, de Aleubilla de las Peñas, y de enviar testimonio del auto que en aquél recaiga.

Infirmó el expediente instruido por los Ayuntamientos de Ambrona y Miño de Medinaceli, en solicitud de que se conceda la agrupación de los mismos, a los efectos que determina el párrafo 3.º del art. 226 de Estatuto municipal.

Acordó que el demente Isidoro Ayuso Ayuso, vecino de Retortillo, satisfaga dos pesetas por cada una de las estancias que cause en el hospital de Soria.

Abrobó las cuentas de la Imprenta provincial correspondientes a los meses de Marzo, Abril y Mayo últimos.

Dispuso que con cargo al capítulo 7.º artículo 2.º del presupuesto, se abonen las 20 pesetas a que asciende el socorro extraordinario que se dió a los presos con motivo de la Comisión Pascual.

Aprobó varias cuentas por gastos de calefacción de los salones, oficinas y dependencias del Palacio provincial; por los del traslado de dementes desde el hospital al manicomio de San Baudilio de Llobregat; por el abono de los teléfonos instalados en el hospital, hospicio, Comandancia de la Guardia civil y casa Palacio de la provincia; por los honorarios devengados por el Notario de esta ciudad señor Blazquez, en el otorgamiento de un poder para la cesión al Sr. Solme de varios derechos en el asunto del ferrocarril Oataneda-Calatayud; por los jornales y materiales invertidos en el arreglo de los retretes del Palacio provincial; por artículos adquiridos en el comercio de D. Claudio Alcalde y en los de los hijos de D. Santiago las Heras y D. Evaristo Redondo, para las habitaciones particulares del Sr. Gobernador civil; por cristales colocados y arreglo de otros en la casa Palacio, por D. Julian del Amo, y por un servicio de automóvil hecho por D. Francisco Modrego, con el fin de cumplimentar al Moarca a su paso por esta provincia.

Acordó se entregue a D. Lope Moreno, de Velilla de la Sierra, la expósito del hospicio de Soria, María Cristina Moreno, por haber acreditado ser nieta suya.

Dada cuenta de las gestiones celebradas en Madrid, por la Comisión gestora del ferrocarril Soria-Castejón, la Corporación acordó conceder un expresivo voto de gracias a los excelentísimos Sres. Generales Mayandía y Vives, por las atenciones dispensadas y ofrecimientos que a la misma hiciera en aquel y otros asuntos de interés para la provincia.

También dió cuenta el Sr. Presidente, de sus visitas a los establecimientos benéficos de Agreda y Burgo de Osma y de las peticiones formuladas por las Sras. Directoras de los mismos, los que a su juicio, puedan ser atendidas al confeccionar el presupuesto, por lo modestas que son.

Acordó que el empleado D. Fernando Izquierdo, que viene prestando sus servicios en la Inspección provincial de primera enseñanza, se reintegre desde 1.º de Julio próximo, a la Contaduría.

Dispuso se adquieran dos aparatos de luz eléctrica, con destino a la Escuela Normal de Maestras de esta capital.

Señaló los días 20 y 30 del actual mes y 10 de Julio próximo, para la celebración de sus sesiones ordinarias.

Resolvió que el expósito Daniel Pastor Revilla, vuelva desde luego al hospicio de Soria, y que se exijan a D. Vicente Simón, vecino de Yanguas, las cantidades que a aquél le adeuda por los servicios que le ha prestado, durante el tiempo que lo ha tenido en su compañía.

Acordó ordenar a la Sra. Directora del hospicio de Burgo Osma que, en lo sucesivo y con el fin de evitar accidentes desagradables que pudieran ocurrir, prohíba la salida a los expósitos y acogidos del mismo, a no ser en los días y horas por aquélla designados y bajo su inmediata vigilancia o la de las Hermanas que con ellos puedan ir, durante los paseos que estime conveniente den aquéllos.

Sesión del día 20.

Se aprobó el acta de la anterior.

Quedó enterada de una carta del excelentísimo Sr. General Mayandía dando las gracias por los acuerdos adoptados por el pleno y éste Cuerpo provincial recientemente, y de una comunicación del de Gerona, adhiriéndose a la campaña en contra de los conciertos económicos.

Acordó adherirse al homenaje que se pro-

yeeta realizar a la benemérita Maestra de esta capital, D.ª Gregoria Garganta, con motivo de su jubilación; que el acto tenga lugar en el salón principal de este Palacio, y que asista el Sr. Presidente y los Vocales de la Comisión.

Dispuso que el pleno de este Cuerpo asista a la entrada en la capital de la Diócesis, del nuevo Prelado. Ilmo. y Revmo. Sr. D. Miguel de los Santos Diaz Gómara.

También acordó que al acto de la entrega de una bandera que el Ayuntamiento de Almarza regala al puesto de Guardia civil, asistiran en nombre de la Comisión, dos Vocales de la misma.

Acordó dirigir una instancia al Excmo. señor Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, solicitando se abra un nuevo concurso para el arrendamiento de locales, con destino al puesto de la Guardia civil de la villa de Berlanga de Duero, pues la Corporación municipal de la misma está dispuesta a ofrecer dos edificios magníficos, con el fin de que aquél no se traslade a otro punto.

Aprobó el estado del movimiento de asilados en los establecimientos benéficos de la provincia, durante la 2.ª quincena del mes de Mayo, disponiendo se inserte en el *Boletín oficial*.

También aprobó la nómina de estancias causadas durante el mes de Mayo último en el Reformatorio del Buen Pastor, de Zaragoza, por un menor natural de esta provincia.

Acordó requerir nuevamente a D. Vicente Simón de Yanguas, para que satisfaga desde el primer año en que tuvo a su servicio al expósito del hospicio de Soria, Daniel Pastor Revilla, una cantidad igual a la que perciben otros criados en dicha villa, y que si no lo hace en un breve plazo, se le demande ante los Tribunales de esta capital.

Dispuso citar de comparecencia a D. Ignacio Rubio, de Ocenilla y rematante de los bienes pertenecientes a la acogida en el hospicio de Soria, Gabriela Martínez Benito, para darle cuenta de una instancia de las hermanas de aquélla, solicitando retraer varias fincas de las subastadas por dicho Sr. Rubio.

Informó el expediente instruido por los Ayuntamientos de Vea y Valdemoro de San Pedro Manrique, solicitando se les conceda agruparse, a los efectos del párrafo 8.º art. 226 del Estatuto municipal.

Acordó deje de prestar sus servicios al vecino de esta capital D. Santos Liso, el acogido del hospicio Antonino Martínez, y requerirle por última vez, para que si no satisface en el

acto las cantidades a que se obligó, se le demande ante los Tribunales.

Dispuso se manifieste a D. José Roperó, del comercio de esta ciudad, que no habiendo sido fijadas las condiciones en que contrató los servicios del expósito Atanasio Perez Rodríguez, pasado el primer año de aquél, vendrá obligado a satisfacerle la misma cantidad que percibían otros dependientes de comercio en esta capital.

Admitió en el hospicio de Soria, a las menores Felisa, Miguela y María de los Milagros Jimenez Laiglesia, naturales de Agreda.

Resolvió reducir a una peseta la cantidad que D. Eugenio Ayuso, vecino de Modamio, ha de abonar por cada una de las estancias que en el hospital de Soria, cause su padre Isidoro Ayuso Ayuso, asilado como demente.

Acordó se satisfagan a los maceros de la Corporación, las cantidades que han devengado por sus salidas el día de la Procesión del Corpus.

Sesión del día 20.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedó enterada de una carta del Sr. Presidente de la Diputación de Orense, participando haberse impuesto, en nombre de todas las de España, a la bandera de su laureado coro *De Ruada*, el magnífico lazo que se le ofrendó el día que con motivo del homenaje tributado a SS. MM., se le escuchó en el salón de la Diputación de Madrid.

También se enteró de un oficio del Ayuntamiento de Medinaceli dando las gracias por la creación de un asilo de indigentes en dicha villa.

Informó el expediente y proyecto instruidos a instancia de D. Victoriano Barrio, de Recuerda, solicitando autorización para elevar agua del río Duero, con destino al riego de una finca de su propiedad, titulada *El Lincón*, sita en término de aquél pueblo.

Asimismo informó el expediente y proyecto instruidos a instancia de D. Santiago Monge, vecino de Sagides, solicitando autorización para llevar a cabo una instalación de luz eléctrica con destino al alumbrado del citado pueblo y el de Arcos de Jalón.

Quedó enterada de una comunicación de la Diputación foral y provincial de Navarra, manifestando, que en el informe que emitió sobre ferrocarriles, se había concretado a aceptar el proyecto *Almazán-Castejón*, por el hecho de hallarse incluido en el plan general, pero sin que ésto signifique oposición al *Castejón-Soria*,

pues por el contrario, vería con verdadera simpatía que prevalecieran las justas aspiraciones de Soria, en pró de las cuales tanto y tan constantemente han laborado las dos provincias.

Señaló los precios a que han de abonarse a los pueblos de la provincia los suministros que durante el mes de Junio, hayan hecho a las fuerzas del Ejército y Guardia civil.

Aprobó los pedidos formulados por las señoras Directoras de los establecimientos benéficos de la provincia, para atender a las necesidades de los mismos durante el mes de Julio.

Concedió quince días de licencia, para asuntos propios, al empleado de la Secretaría, don Manuel Cacho.

En vista de una comunicación del Sr. Presidente de la Excm. Diputación de Santander, dando cuenta de haber ingresado en su hospital provincial, con fecha 14 de Mayo último, el presunto demente Nicolás Martín García, natural de Soria y de 18 años de edad, acordó dirigirse a la Alcaldía de esta capital, rogándole facilite a esta Corporación cuantos antecedentes le sea posible, respecto a dicho demente y su familia.

Acordó consignar en acta el sentimiento de este Cuerpo, por el fallecimiento de la madre del diputado Sr. Casado, y que se envíe el testimonio del pésame más sentido a la distinguida familia de la finada.

Aprobó la cuenta de gastos causados por los maceros de la Corporación en su viaje a Madrid, con motivo del homenaje a SS. MM. los Reyes.

Dispuso se manifieste al Ilmo. Sr. Subsecretario de Gobernación, que siendo necesario el local que ocupa la Inspección de 1.ª enseñanza, para instalar la oficina de la Brigada Sanitaria, y el escribiente de aquélla para que preste sus servicios en la Contaduría provincial, se dirija a la Dirección general del ramo para que provea de local a dicha Inspección, así como también a la Sección administrativa.

Informó el expediente instruido por los Ayuntamientos de Jaray y Castejón del Campo, solicitando se conceda la agrupación de los mismos a los efectos que determina el párrafo 8.º art. 226 del Estatuto municipal.

Acordó se participe a la Sr. Superiora del manicomio de Ciempozuelos, que la asilada en el mismo Francisca Montejo Barrio, natural de Atauta, dejará de figurar en la relación de dementes pobres sostenidos por la Diputación provincial de Madrid y pasará a figurar entre los de esta.

Dispuso se manifieste al Sr. Presidente del

Consejo de Administración del Colegio de huérfanos ferroviarios, que esta Corporación se obliga a consignar en presupuesto la cantidad de 10.000 pesetas en cinco años, en concepto de subvención al mismo; a destinar su Imprenta provincial a escuela profesional; a conceder a aquéllos matrícula gratis en la Escuela de preparación mereantil que la Corporación va a instalar, o en otros centros culturales que la Diputación sostenga o subvencione, y los servicios de la estación de Rayos X y electro-terapia que también va a instalar en el hospital provincial.

Admitió en el hospicio provincial de esta ciudad, al ex-asilado del mismo Silvestre Merino.

Acordó se den las gracias más expresivas al Ayuntamiento de Almarza, por las atenciones dispensadas a los representantes de este Cuerpo que asistieron a la fiesta patriótica celebrada en aquella villa, en la que se rindió culto a la Bandera de España, y felicitar a dicha Corporación municipal por su iniciativa.

Nombró a Benita Ciria, para que lleve a cabo la limpieza de los salones y oficinas del Palacio de la provincia, con la asignación anual de 600 pesetas.

Y a los efectos prevenidos en el párrafo 5.º art. 136 del Estatuto provincial, firmo el presente en Soria a 2 de Julio de 1925.—El Secretario, José Caeho.

DISTRITO FORESTAL DE SORIA

Subastas.

Aprobado por Real orden de fecha 9 del pasado, el plan de aprovechamientos para los montes a cargo de este Distrito, durante el año forestal 1925-1926, he acordado, en uso de las atribuciones que me están conferidas, señalar el día 20 del próximo mes de Agosto, a las doce de su mañana, para la celebración en la Alcaldía de Soria, de la subasta para la enajenación del aprovechamiento de caza, por un plazo de 10 años forestales consecutivos, en el monte Berrún, núm. 170 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia, situado en aquel término municipal. El tipo de tasación que sirve de base para la subasta, es el de 150 pesetas anuales.

Para la celebración de la subasta y ejecución del aprovechamiento, regira el pliego de condiciones insertado en el *Boletín oficial* de esta provincia, correspondiente al día 6 de Agosto de 1924.

El rematante viene obligado a ingresar en la habilitación de este Distrito el presupuesto de indemnizaciones que debe percibir el personal encargado, con sujeción a las disposiciones vigentes.

Soria 6 de Julio de 1925.—El Ingeniero Jefe, Francisco Rivas.

Aprobado por Real orden de fecha 9 del pasado, el plan de aprovechamientos para los montes a cargo de este Distrito, durante el año forestal 1925-1926, he acordado, en uso de las atribuciones que me están conferidas, señalar el día 20 del próximo mes de Agosto a las once de su mañana, para la celebración en la Alcaldía de Sauquillo de Alcazar, de la subasta para la enajenación del aprovechamiento de caza, por un plazo de 5 años forestales consecutivos, en el monte Allá Detras, número 115 del Catálogo de los que estaban a cargo de la extinguida Sección facultativa de Hacienda, situado en aquel término municipal. El tipo de tasación que sirve de base para la subasta, es el de 400 pesetas anuales.

Para la celebración de la subasta y ejecución del aprovechamiento, regira el pliego de condiciones insertado en el *Boletín oficial* de la provincia, correspondiente al día 6 de Agosto de 1924.

El rematante viene obligado a ingresar en la habilitación de este Distrito el presupuesto de indemnizaciones que debe percibir el personal encargado, con sujeción a las disposiciones vigentes.

Soria 6 de Julio de 1925.—El Ingeniero Jefe, Francisco Rivas.

Haciendo uso de las facultades que me están conferidas, he acordado señalar el día 25 de Agosto de 1925, a las doce de su mañana, para la celebración en la Alcaldía de San Leonardo (Soria), y en las oficinas del Distrito forestal de Soria, de la subasta para la enajenación del aprovechamiento de resinación de 65.000 pinos en el monte Pinar de Arriba, núm 90, de la pertenencia de la villa de San Leonardo, durante los años forestales 1925 a 1926, 1926 a 1927, 1927 a 1928, 1928 a 1929, y 1929 a 1930.

El tipo de subasta es de 48.750 pesetas por cada un año de disfrute, o sea 243.750 pesetas por los cinco años forestales que el aprovechamiento abarca.

Para la subasta y ejecución del aprovechamiento que se enajena, regira un pliego especial de condiciones que estará de manifiesto al público durante el plazo de anuncio de la su-

basta, en la Alcaldía de San Leonardo y en las oficinas del Distrito forestal de Soria.

El que resulte rematante queda obligado, por su exclusiva cuenta, a mantener limpia la calle corta-fuegos que hay abierta a todo lo largo del límite del Pinar de Arriba de San Leonardo, con la provincia de Burgos.

Igualmente queda obligado el rematante a ingresar en la habilitación del Distrito forestal de Soria el importe anual del presupuesto de indemnizaciones ajustado a lo que dispone la Real orden de 5 de Febrero de 1909.

Las proposiciones se formularán en pliegos cerrados, extendidas en papel sellado de la clase octava, e irán acompañadas del justificante de haber ingresado en la Tesorería de Hacienda de la provincia de Soria o en la depositaria de fondos municipales de San Leonardo, el importe del 5 por 100 de una anualidad al tipo de subasta, y se ajustarán en lo esencial al modelo de proposición que a continuación se inserta.

Soria 8 de Julio de 1925.—El Ingeniero Jefe, Francisco Rivas.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado en el *Boletín oficial* de la provincia de Soria, núm....., correspondiente al día..... de..... de 1925 o en la *Gaceta de Madrid* número....., correspondiente al día..... del mismo mes y año, se compromete a la ejecución del aprovechamiento de resinación de 65 000 pinos durante los años expresados en el anuncio de subasta, en el monte Pinar de Arriba de San Leonardo, por la cantidad de..... (aquí expresará en letra la cantidad en pesetas que ofrezca, puntualizando si son por cada anualidad o por los cinco años que comprende el aprovechamiento que se subasta) y con estricta sujeción al pliego de condiciones.

(Fecha y firma del proponente.)

Ayuntamientos.

UCERO

Por hallarse desempeñadas interinamente, se anuncian vacantes para su provisión en propiedad, la plaza de Médico titular, así como la de Inspector municipal de este partido, que lo componen éste Ayuntamiento, el de Nafria de Ucero, Aylagas y Fuentescañales, con la dotación anual de 1 500 pesetas la primera, que percibirá desde 1.º de Julio próximo, y la segunda con la de 150, a cobrar de la indicada fecha 1.º de Julio, a que asciende el 10 por 100, conforme el art. 44 del reglamento de Sanidad municipal de 9 de Febrero del corriente año; ambas satisfechas por trimestres vencidos.

Los Sres. Licenciados presentarán sus instancias en esta Alcaldía en término de treinta días, pasados los cuales se proveerán.

Ucero 2 de Junio de 1925.—El Alcalde, Gregorio Gonzalo.

SAN ESTEBAN DE GORMAZ.

Se anuncia a pública subasta la contratación de arranque y colocación de novecientos ochenta y dos metros cúbicos de piedra en grueso, en la caja del firme del camino vecinal de Zayas de Báscones a San Esteban de Gormaz, entre el término municipal de Matanza a Villálvaro, bajo el tipo de quince mil novecientas setenta y nueve pesetas con diez céntimos, y con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el de Villálvaro y Zayas de Báscones.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en pliegos cerrados en la Secretaría de cualquiera de los Ayuntamientos de San Esteban de Gormaz, Villálvaro y Zayas de Báscones, con arreglo al modelo siguiente, durante los días en que aparezca este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, hasta el día del remate, siendo requisito indispensable que los rematantes hagan el depósito provisional en áreas municipales de setecientas noventa y ocho pesetas con noventa y cinco céntimos.

El acto de la apertura de los pliegos tendrá lugar en la casa consistorial de San Esteban de Gormaz, el día cuatro de Agosto próximo a las once de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente que le represente, con asistencia de los Alcaldes o delegados de Villálvaro y Zayas de Báscones y formalidades establecidas en el Reglamento de 2 de Julio de 1924, adjudicándose la subasta al licitador que ofrezca mayor rebaja del tipo señalado.

San Esteban de Gormaz 9 de Julio de 1925.—El Alcalde, Martín Arranz.

Modelo de proposición.

D. F. de T., vecino de....., enterado del anuncio y pliego de condiciones, se compromete a colocar los novecientos ochenta y dos metros cúbicos de piedra en grueso en el camino vecinal de Zayas de Báscones a San Esteban de Gormaz, por la cantidad de..... pesetas en número y letra.

(Fecha y firma del proponente.)

Anuncios particulares.

PRESTAMOS —Como de los anuncios primero y segundo publicados en los *Boletines oficiales* de esta provincia, sobre préstamos del capital del pósito de este pueblo, hayan sido sin resultado favorable, se anuncia por tercera y última vez para que quien lo desee pueda hacerlo por espacio de otros diez días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la misma, bien ante la Sección provincial o ante la Alcaldía de mi presidencia.

Villaciervos 6 de Julio de 1925.—El Alcalde, Nicolás Lagunas.

SORIA.—Imprenta provincial.

Término municipal en que radica el monte.	Pueblo a que pertenece el monte.	Número del monte.	Nombre del monte.	Superficie destinada al pasto Hectáreas.	Clase de ganado y número de cabezas.		Plazo para el aprovechamiento.	Valor del aprovechamiento. Pesetas.
					Mayor.	Cabrío. Lanar.		
Arévalo	Arévalo y Torrearévalo	110	Garagüeta	»	150	32	Abril y Mayo	2378
Arguijo	Arguijo	111	Dehesa	»	46	50	Idem	962
Barrionmartín	Barrionmartín	112	Espinada	»	20	20	Idem	220
Bretún	Bretún	113	Dehesa	»	70	20	Idem	530
Cabrejas y Talveña	Cabrejas y Talveña	114	Comunero	»	60	90	Idem	1780
Idem	Cabrejas y Villas maueo mudas	115	Comunero de Abajo	»	70	70	Idem	2370
Idem	Cabrejas del Pinar	116	Comunero de Arriba	»	50	110	Idem	2790
Idem	Cabrejas y Abejar	117	Dehesa Comunera	»	200	135	Idem	5740
Idem	Cabrejas del Pinar	118	Dehesa del Valle	»	200	180	Idem	5120
Idem	Abejar	119	Dehesa	»	250	80	Idem	4470
Carracedondo	Carracedondo	120	Ambudea	»	60	15	Idem	1280
Carrascosa de la Sierra	Carrascosa de la Sierra	121	Dehesa	»	60	6	Idem	1764
Castil de Tierra	Castil de Tierra	122	Mata	»	24	20	Idem	1488
Idem	Tejado	122	Carrascosa	»	»	20	Idem	680
Castilfrío	Castilfrío	123	Robledal	»	120	»	Idem	2040
Cidones	Cidones	124	Dehesa del Collado	»	92	24	Idem	1740
Covaleda	Covaleda	125	Pinar	»	500	1100	Idem	9900
Cubo de la Sierra	Sepálveda	126	Robledal	»	16	»	Idem	512
Cubo de la Solana	Lubia	127	Cabrejano	»	55	310	Idem	3225
Idem	Idem	128	Dehesa	»	60	35	Idem	2160
Idem	Rabanera	129	Majada Honda	»	30	»	Idem	610
Diustes	Diustes	130	Dehesa	»	15	»	Idem	505
Idem	Camporredondo	131	Idem	»	600	480	Idem	6720
Duruelo	Duruelo	132	Pinar	»	60	»	Idem	1020
Estepa de San Juan	Estepa de San Juan	133	Dehesa	»	350	50	Idem	5450
Gallinero	Gallinero	134	Dehesa Mata	»	65	»	Idem	755
Golmayo	Golmayo	135	Dehesa	»	175	75	Idem	5775
Herrerros	Herrerros	136	El Egido	»	26	20	Idem	582
Huajosa de la Sierra	Laugosto	137	Quegigal y Dehesa	»	»	»	Idem	400
Ituero	Ituero	138	Robledal	»	»	»	Idem	648
Lerla	Lerla	139	Dehesa	»	»	12	Idem	420
Idem	La Vega	140	Idem	»	»	»	Idem	520
Idem	Idem	141	Robledal	»	200	350	Idem	5800
Molinos de Duero	Molinos y Salduero	142	Dehesa Robledal	»	50	140	Idem	1410
Idem	Molinos de Duero	143	Pinar	»	»	»	Idem	»

Termino municipal en que radica el monte.		Pueblo a que pertenece el monte.		Número del monte.	Nombre del monte.	Superficie destinada al pasto. Hectáreas.	Clase de ganado y número de cabezas.			Plazo para el aprovechamiento. Menos los meses de...	Valor del aprovechamiento. Pesetas.
Mayor.	Cabrio.	Lanar.									
Montenegro de Cameros.											
Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	144.	Hayedo de las Texas.	150	200	1500	Abril y Mayo.	4850	
Muedra (La).	La Muedra.	Idem.	Idem.	145.	Hayedo de la Umbria.	50	180	500	Idem.	2070	
Narros.	Narros.	Idem.	Idem.	146.	Robledal.	140	60	700	Idem.	2620	
Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	147.	Dehesa Marojal.	38	60	180	Idem.	868	
Navaleballo.	Navaleballo.	Idem.	Idem.	148.	Pinar.	8	120	240	Idem.	480	
Ocenilla.	Ocenilla.	Idem.	Idem.	149.	Robledal.	80	120	1000	Idem.	2040	
Oteruelos.	Oteruelos.	Idem.	Idem.	150.	Barraño Rubio.	80	20	200	Idem.	960	
Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	151.	Dehesa Monte.	90	20	400	Idem.	1510	
Pedrajas.	Vilviestre de los Navos.	Idem.	Idem.	152.	Robledal.	60	40	520	Idem.	1820	
Idem.	Pedrajas.	Idem.	Idem.	153.	Monte y Dehesa.	70	60	500	Idem.	1780	
Portelrubio.	Toledillo.	Idem.	Idem.	154.	Robledillo.	16	12	150	Idem.	418	
Póveda (La).	Portelrubio.	Idem.	Idem.	155.	Verduceda.	20	400	400	Idem.	988	
Idem.	La Póveda.	Idem.	Idem.	156.	Espinar.	10	20	50	Idem.	250	
Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	157.	Lastra.	30	25	50	Idem.	410	
Idem.	Póveda y Barrionarín.	Idem.	Idem.	158.	Pinar y Plantío.	20	40	100	Idem.	500	
Quintans Redonda.	Villamosos.	Idem.	Idem.	159.	Marojal.	65	80	1500	Idem.	3775	
Idem.	Izana.	Idem.	Idem.	160.	La Mata.	24	10	500	Idem.	1208	
Idem.	Quintana Redonda.	Idem.	Idem.	161.	Robledal.	120	120	2000	Idem.	5320	
Idem.	Quintana y Condominio.	Idem.	Idem.	162.	Pinar y Labores.	60	80	700	Idem.	2140	
Rebollar.	Rebollar.	Idem.	Idem.	163.	La Mata.	60	16	450	Idem.	1384	
Idem.	Espejo.	Idem.	Idem.	164.	Robledal.	25	8	200	Idem.	607	
Royo (El).	Royo y Derrañadas.	Idem.	Idem.	165.	Monte.	150	90	1800	Idem.	5010	
Salduero.	Salduero.	Idem.	Idem.	166.	Pinar.	45	50	320	Idem.	1155	
Santa Cruz de Yanguas.	Santa Cruz.	Idem.	Idem.	167.	Dehesa.	40	60	300	Idem.	1120	
Idem.	Valdesantos.	Idem.	Idem.	168.	Mata.	16	220	220	Idem.	552	
Soria.	Soria y su Tierra.	Idem.	Idem.	169.	Avieco.	16	400	400	Idem.	800	
Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	170.	Berrín.	100	150	150	Idem.	800	
Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	171.	Matas de Lobia.	50	900	300	Idem.	5850	
Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	173.	Razón.	50	100	3000	Idem.	7250	
Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	176.	Roñañuela.	50	50	1000	Idem.	2250	
Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	178.	Toranzo.	700	700	1000	Idem.	5500	
Idem.	Soria.	Idem.	Idem.	179.	Valonsadero.	800	50	4000	Idem.	21000	
Sotillo del Rincón.	Sotillo del Rincón.	Idem.	Idem.	181.	Dehesa Cerrada.	120	10	400	Idem.	840	
Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	182.	Dehesa Privilegio.	96	20	400	Idem.	1720	
Tardajos.	Tardajos.	Idem.	Idem.	183.	Verdab y Oarascala.	96	90	700	Idem.	2432	
Idem.	Miranda.	Idem.	Idem.	184.	Valdelavilla.	30	8	200	Idem.	642	